



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y
TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL DOCENTE Y
ORDENACIÓN ACADÉMICA

Resolución de 22 de agosto de 2019 por la que se hacen públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios en prácticas e interinos, en puestos vacantes de todos los cuerpos, para el curso 2019-2020.

La Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, regula la provisión de Empleo Docente Interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su disposición final primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la orden.

El artículo 31 dispone que el procedimiento de adjudicación de los puestos vacantes a los integrantes de las correspondientes listas de aspirantes, se llevará a cabo por medios electrónicos, en los términos y conforme al calendario que se establezcan en la oportuna resolución del titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica.

Mediante Resolución de 2 de agosto de 2019 se estableció el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los funcionarios en prácticas e interinos de todos los cuerpos docentes para el curso 2019-2020 (BOC de 12 de agosto). En la misma resolución se determinó que el 22 de agosto se publicaban las adjudicaciones de destinos. Asimismo, la citada Resolución estableció que el procedimiento y documentación necesaria para formalizar el nombramiento y la toma de posesión se determinará en la resolución de adjudicación del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, que se publicará en "www.educantabria.es" indicando fechas, Cuerpos y lugar. Previsiblemente se formalizarán los contratos entre los días 23 y 26 de agosto.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página Web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica,

RESUELVE:

Primero.- Publicar los listados de los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios en prácticas e interinos de todos los cuerpos docentes para el curso 2019-2020 en el Tablón de anuncios y en la

página Web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo.

Segundo.- Publicar como **Anexo I** las modificaciones en las vacantes publicadas el día 12 de agosto, incluidas las modificaciones a las mismas de los días 15 y 16 de agosto, motivadas por las necesidades educativas reales puestas de manifiesto con posterioridad al 16 de agosto.

Tercero.- Documentación y procedimiento a seguir para el nombramiento y toma de posesión.

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 2 de agosto citada se establece el procedimiento y documentación necesaria para formalizar el nombramiento y la toma de posesión, hay que distinguir:

A) Acudirán al centro asignado a tomar posesión el día 1 de septiembre:

A.1) Todos los funcionarios en prácticas.

A.2) Adjudicatarios que anteriormente hayan prestado servicios en centros públicos dependientes de la Consejería, en el mismo cuerpo y en la misma especialidad.

B) Tendrán que acudir a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en las fechas indicadas a continuación:

B.1) Los adjudicatarios que anteriormente hayan prestado servicios en centros públicos dependientes de la Consejería, en Cuerpo o especialidades distintas a la adjudicada, y estén incluidos en el Anexo II porque no han trabajado en el Cuerpo o especialidad adjudicada desde hace cuatro años:

Cuerpo de Maestros: 23 de agosto de 10:30 a 12:30

Resto de Cuerpos: 27 de agosto de 09:00h a 12:00h

Presentarán su DNI/NIF junto con original y fotocopia simple del Título Académico Oficial exigido para la especialidad elegida.

B.2) Adjudicatarios que vayan a prestar servicios por primera vez en centros públicos dependientes de la Consejería y estén incluidos en el Anexo III:

Cuerpo de Maestros: 23 de agosto de 9:00 a 10:00

Resto de Cuerpos: El día 26 de agosto de 9:00h a 10:30h

Presentarán y cumplimentarán la siguiente documentación:

- 1.- DNI/NIF (Original y fotocopia).
2. Título Académico Oficial exigido para la asignatura elegida, y en su caso, Título Académico Oficial exigido para el perfil del puesto. (Original y fotocopia).
3. Título de Master oficial de formación del profesorado o titulación equivalente, en su caso. (Original y fotocopia)
4. N° de Cuenta Corriente en donde desea percibir sus retribuciones (IBAN).
5. Tarjeta Sanitaria.
6. Alta en el Plan de Pensiones.

B.3) Adjudicatarios del Resto de Cuerpos, en puestos de **perfil múltiple**:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los adjudicatarios del Resto de Cuerpos que anteriormente hayan prestado servicios en centros públicos dependientes de la Consejería, en el mismo cuerpo y misma especialidad pero que el puesto adjudicado para el curso 2019-2020 tenga nuevo perfil o distinto perfil al curso anterior, y estén incluidos en el **Anexo IV**:

Resto de Cuerpos: El día 26 de agosto de 9:00h a 13:00h

Presentarán original y fotocopia simple del Título Académico Oficial exigido para la segunda especialidad del puesto.

Cuarto.- Todos los interesados que resulten adjudicatarios de plaza vacante para el curso 2019-2020 deberán acudir al centro asignado, el 2 de septiembre de 2018.

Tal como dispone la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, en ningún caso se procederá a formalizar la correspondiente toma de posesión hasta que no se notifique por los directores de los centros la personación y efectiva asunción de sus tareas docentes por parte de los interesados.

Santander, 22 de agosto de 2019.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica.

Francisco Javier Gutiérrez Ferrador.

